



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA  
DE CULTURA**

**La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México,  
a través de la Dirección General de Vinculación  
Cultural Comunitaria**

**CONVOCA**

**A las personas habitantes de la Ciudad de México a participar  
como beneficiarias facilitadoras de servicios culturales  
en el Programa Social:**

**“Talleres de Artes y Oficios Comunitarios  
de la Ciudad de México 2025”**

**TAOC  
2025**

**Talleres de Artes y  
Oficios Comunitarios**



## Mediante las siguientes BASES

La presente convocatoria está dirigida a todas aquellas personas que se desarrollen en el ámbito de las artes y oficios mediante pedagogías no tradicionales que promuevan procesos comunitarios, con el objetivo de acompañar a poblaciones de atención prioritaria. Esta convocatoria está dirigida a quienes deseen compartir sus conocimientos, habilidades, y oficios desde, por y para la comunidad fomentando la formación continua en artes y oficios que respondan a las necesidades e inquietudes de las comunidades acompañadas. Las propuestas deberán alinearse con las políticas del Gobierno de la Ciudad de México en torno al derecho al acceso a la cultura y las artes, impulsadas por la Dirección de Vinculación Cultural de la DGVCC.

### 1. Modalidad de Participación

Las disciplinas a las que pueden postular las personas beneficiarias son:

- Artes Escénicas
- Música
- Audiovisuales
- Literatura
- Oficios y Patrimonio
- Arte urbano y Artes plásticas

El Programa Social tiene un presupuesto autorizado para el Ejercicio fiscal 2025 de \$33,048,000.00 (Treinta y tres millones cuarenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.).

Los nombres y número de categorías, así como los montos de apoyo para las personas beneficiarias facilitadoras de servicios culturales serán los siguientes:

### Talleristas

Talleristas	Horas a cubrir a la semana	Monto Mensual	Núm. de Beneficiarios/as	Función
A	22	\$10,600 MXN	163	Impartir talleres y participar en proyectos y actividades programadas por la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.
B	14	\$6,800 MXN	104	

## Coordinador/a Estratégico

Monto Mensual	Núm. de Beneficiarios/as	Función
\$18,500 MXN	7	Apoyar, organizar, planear, supervisar y evaluar el área educativa designada.

## Enlace de Vinculación

Monto Mensual	Núm. de Beneficiarios/as	Función
\$13,000 MXN	5	Realizar diagnósticos, acompañar procesos, capacitar, proponer y evaluar los programas sociales, bajo la supervisión de la Dirección de Vinculación Cultural.

## 2. Bases

### 2.1 Requisitos de acceso para las personas beneficiarias.

- Ser de nacionalidad mexicana o acreditar su nacionalidad.
- Preferentemente residir en la Ciudad de México.
- En el caso de las personas de nacionalidad mexicana, tener actualizado sus datos en el Registro Nacional de Población.
- Tener experiencia en los ámbitos de la formación artística y/o la gestión cultural, además de la disciplina a la que se postula con perspectiva comunitaria en la Ciudad de México, así como con grupos de población de atención prioritaria, especificado en el numeral 8.2.4 de las Reglas de Operación, según sea el caso.
- Tener disponibilidad de horarios para su traslado, por sus propios medios y poder desarrollar actividades en cualquier lugar de la Ciudad de México, especialmente, en las unidades territoriales con índices de desarrollo social medio, bajo y muy bajo, en las zonas de alta conflictividad social dentro las unidades territoriales con índices de marginación social alto y muy alto.
- Tener disponibilidad para que su imagen y la de los procesos, resultados o productos que genere dentro del marco de "El Programa Social" puedan



utilizarse en los materiales de comunicación del Gobierno de la Ciudad de México.

- No estar dado de alta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Cumplir con el perfil y las especificaciones establecidas en las Reglas de Operación.

**Nota: En el caso de quienes participaron en este programa en ejercicios fiscales anteriores, deben cumplir los siguientes requisitos:**

- Tener una evaluación positiva en la ejecución de sus actividades de corresponsabilidad social, en el periodo anterior al que se postula.
- No haber sido sancionado por procesos ante el Comité para la Prevención, Atención y Seguimiento a Quejas por Violencia, Hostigamiento y Acoso Sexual de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.
- No haber sido dado de baja por causales de “El Programa Social” en ejercicios anteriores.
- No haber causado alta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

## 2.2 Actividades correspondientes a cada perfil

### Tallerista “A” y Tallerista “B”

- Acordar con la persona beneficiaria coordinadora de la disciplina correspondiente el plan de trabajo de cada Taller de Artes y Oficios que imparta.
- Cumplir con las metas de personas usuarias finales atendidas establecidas para cada proyecto.
- Aceptar la evaluación que las personas usuarias finales y las unidades administrativas responsables de la operación de “El Programa Social” realicen de su desempeño.
- Participar en las capacitaciones, diagnósticos y evaluaciones que se le asignen como parte de las actualizaciones para mejoría en herramientas pedagógicas que incentiva la Dirección de Vinculación Cultural.
- En el caso de Talleristas “A” es necesario acreditar 22 horas semanales en la impartición de talleres frente a grupos; en el caso de Talleristas “B” la acreditación será de 14 horas semanales bajo las mismas responsabilidades, ambos en apego a los criterios pedagógicos de cada disciplina y al proyecto específico de cada taller. Lo anterior, además de las horas de asignación para participar en acciones de formación continua y actividades comunitarias.

### Coordinador/a Estratégico Operativo

- Apoyar a las personas titulares de las unidades

administrativas responsables de la operación de “El Programa Social” en la planificación académica, seguimiento y evaluación de los talleres de Artes y Oficios.

- Cumplir con el seguimiento de las actividades ejecutadas por las personas beneficiarias prestadoras de servicios culturales Talleristas “A”, Talleristas “B”, Tallerista de Instrumento y Tallerista Director/a de Ensamble.
- Entregar los reportes de resultados de las actividades ejecutadas.
- Coordinar con las áreas responsables las capacitaciones conforme a las necesidades de los Talleristas “A”, Talleristas “B”, Tallerista de Instrumento y Tallerista Director/a de Ensamble.
- Apoyar en las actividades que convoque la Dirección de Vinculación Cultural.

### Enlace de Vinculación

- Apoyar a las personas titulares de las unidades administrativas responsables de la operación de “El Programa Social” en la planificación académica, seguimiento y evaluación de los Talleres de Artes y Oficios.
- Planear y desarrollar actividades que contribuyan a mejorar la oferta artística y/o cultural de la población de la Ciudad de México.
- Diseñar y planear diagnósticos y evaluaciones de manera periódica de las actividades artístico-culturales.
- Tener disponibilidad de tiempo para acompañar procesos en diversos territorios, así como brindar una atención digna, cuidadosa, atenta y respetuosa en las comunidades que se le asignen.
- Guiar y coordinar proyectos comunitarios que se le asignen por parte de la Dirección de Vinculación Cultural.
- Generar procesos y acompañamientos a las diversas poblaciones que se le asignen.
- Cumplir con el seguimiento de las actividades ejecutadas por las personas beneficiarias prestadoras de servicios culturales Talleristas “A”, Talleristas “B”, Tallerista de Instrumento y Tallerista Director/a de Ensamble.
- Revisar los reportes de resultados de las actividades ejecutadas.
- Coordinar con las áreas responsables las capacitaciones conforme a las necesidades de los Talleristas “A”, Talleristas “B”, Tallerista de Instrumento y Tallerista Director/a de Ensamble.

**Nota: es importante aclarar que las personas beneficiarias, además de desarrollar todas estas actividades correspondientes a su perfil, se**



comprometen a desenvolverse dentro de un enfoque comunitario, que respete todas las identidades, edades, género y etnias; que cuente con una perspectiva de colaboración enfocada a la promoción y respeto de los derechos humanos; que se comprometa con utilizar un lenguaje inclusivo y no sexista; así como poseer un manejo de pedagogías y metodologías grupales no tradicionales que promuevan el trabajo desde, por y para la comunidad.

### 2.3 Documentos probatorios

- Copia de Identificación oficial vigente con fotografía (INE, Pasaporte, Cédula Profesional);
- Documento que acredite su condición migratoria y que le permite formar parte de “El Programa Social”;
- Copia de Comprobante de domicilio de la Ciudad de México con una vigencia no mayor a tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz);
- Impresión de la Clave Única de Registro de Población (CURP);
- Síntesis curricular actualizada sin fotografía, en donde señale su experiencia afín a la disciplina y perfil en la que está interesado en participar, no mayor a tres cuartillas;
- **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** donde señala que no recibe apoyo económico en el marco de algún Programa Social similar, que cuenta con disponibilidad de horario de tiempo completo y de traslado a cualquiera de las 16 alcaldías de la Ciudad de México conforme a la asignación que se determine en la operación de “El Programa Social”, que no mantiene ninguna relación laboral con el Gobierno de la Ciudad de México, que conoce el contenido y alcance de las Reglas de Operación y que no desempeña ningún empleo, cargo o comisión en la Administración Estatal o Local;
- **Manifiesto** donde señale su correo electrónico como medio oficial para recibir notificaciones acerca de “El Programa Social” (proporcionado por la DVC);
- **Carta de autorización de uso de imagen**; formato que se proporcionará en la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México;
- **Aviso de privacidad** (proporcionado por la DVC), firmado;
- Constancia de consulta del Registro de Deudor Alimentario Moroso (puede obtenerla en [http://www.rcivil.cdmx.gob.mx/deudores\\_alimentarios/](http://www.rcivil.cdmx.gob.mx/deudores_alimentarios/));
- Para el caso de talleristas, presentar una propuesta anual de taller que se ajuste al catálogo de disciplinas listadas en las Reglas de Operación.

**Nota: Todos los documentos requeridos serán entregados en copia. En caso de ser una persona seleccionada por este programa, también se requerirá**

la carátula de su estado de cuenta bancaria.

### 3.- Procedimientos de acceso

- Con la finalidad de potenciar la efectividad de “El Programa Social” en el cumplimiento de sus objetivos y metas, se dará preponderancia a la integración como persona facilitadora de servicios culturales a quien haya participado durante el ejercicio fiscal 2024, y haya estado vigente en diciembre; siempre y cuando cumpla con las especificaciones de perfil y criterios de selección referidos en el numeral 8.2.4 de las Reglas de Operación y exista disponibilidad en la categoría a la que postula.
- La integración como persona facilitadora de servicios culturales de quien no haya participado en ejercicios anteriores, se realizará en función de la disponibilidad en la categoría, número y disciplina a la que postula, la operatividad del programa, siempre y cuando cumpla con las especificaciones de perfil y criterios de selección referidos en el numeral 8.2.4 de las Reglas de Operación, esto después de haber integrado a quienes participaron en 2024.
- En su caso, la persona postulante se integrará como beneficiaria facilitadora de servicios culturales, una vez que haya cumplido con el proceso de selección, acreditando en tiempo y forma los documentos especificados en esta convocatoria.
- Con la finalidad de garantizar la equidad en las oportunidades de participación dentro del programa bajo la modalidad de persona beneficiaria facilitadora de servicios culturales, la persona aspirante sólo podrá inscribirse a una categoría de la convocatoria.

#### 3.1 Proceso de registro para personas postulantes a facilitadores de servicios culturales

Paso 1: Ingresa a <http://cultura.cdmx.gob.mx/>

Paso 2: Descarga la convocatoria.

Paso 3: A partir del 25 de enero realiza tu registro como postulante con un correo electrónico a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/7ATeTs2zx2ytcMKf8> En el mismo, se te solicitará responder un breve formulario, así como la carga de tu Identificación oficial con fotografía, CV, Comprobante de domicilio de la Ciudad de México (no mayor a tres meses).

Paso 4: Una vez concluido tu registro como postulante, la Dirección de Vinculación Cultural te hará llegar un correo electrónico acusando de recibida tu solicitud y asignando un número de folio con el cual podrás darle seguimiento a tu proceso.



Paso 5: Una vez concluido el proceso de selección, se publicarán los folios de las personas seleccionadas, mismas que cumplieron con los requisitos de la presente convocatoria.

**Notas:** Es importante aclarar que el registro y la asignación del folio no implica su integración a “El Programa Social”.

Una vez seleccionada la persona beneficiaria facilitadora de servicios culturales será convocada por correo electrónico para realizar la entrega de su documentación física (mencionada en los documentos probatorios de esta convocatoria) y recibir la capacitación previa al inicio de sus actividades.

En caso de haber disponibilidad de alguna persona beneficiaria facilitadora de servicios durante el año se realizará el debido proceso de selección de las personas que fueron integradas a la lista de espera.

No habrá prórroga en las fechas y horarios de recepción de documentos.

#### Recepción de solicitudes para el proceso de selección

- Una vez integrado el expediente 2025, la Dirección de Vinculación Cultural enviará a cada persona seleccionada la cita correspondiente para iniciar el desarrollo de las actividades de corresponsabilidad, que deberá desarrollar en cumplimiento del Artículo 124, fracción VI de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

#### Calendario de actividades

Fecha	Evento
24 de enero	Publicación de las Reglas de Operación del Programa Social “Talleres de Artes y Oficios Comunitarios 2025 (TAOC 2025)”.
25 de enero	Publicación de esta convocatoria en la página oficial de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México. <a href="https://www.cultura.cdmx.gob.mx/">https://www.cultura.cdmx.gob.mx/</a>
A partir del 25 de enero	Periodo de registro.
29 de enero	Publicación de resultados de postulantes a personas beneficiarias facilitadoras de servicios culturales 2025.

**Nota:** Las personas que no hayan sido seleccionadas en una primera instancia serán incorporadas a una lista de espera y de forma trimestral se evaluará si las necesidades del programa social y la disponibilidad de recursos presupuestales posibilita la inclusión de personas beneficiarias facilitadoras de servicios culturales adicionales.

#### Consideraciones finales

En caso de presentarse algún problema, fallo u omisión con las personas postulantes para que completen de forma válida y adecuada sus solicitudes pueden acudir a las oficinas de la Dirección de Vinculación Cultural. Los aspectos no previstos en la presente convocatoria se atenderán según lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Social “Talleres de Artes y Oficios Comunitarios TAOC 2025” publicadas el 24 de enero de 2025 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y que puedes revisar en el siguiente enlace: [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetitas/9a45c526a2d5c4abaa3abc6f062ded09.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetitas/9a45c526a2d5c4abaa3abc6f062ded09.pdf)

#### Para cualquier duda o aclaración:

##### CONTACTO

Secretaría de Cultura de la Ciudad de México  
Dirección de Vinculación Cultural:

Avenida de la Paz No. 26, tercer piso, Col. Chimalistac,  
C.P.01070, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Horario de atención: lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.

Correo electrónico: talleristas.secult@gmail.com